

EVALUACIÓ DIAGNÓSTICA 2º DE EDUCACIÓ SECUNDARIA OBLIGATORIA 29 de octubre de 2009

ORIENTACIONES

La referencia normativa de las evaluaciones de diagnóstico puede encontrarse en los artículos 21, 29 y 144 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en la Orden de 11 de abril de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, (actualmente Conselleria de Educación), por la que se regula la evaluación diagnóstica en la enseñanza básica de la Comunitat Valenciana.

La Evaluación diagnóstica de 2º de educación secundaria obligatoria se plantea para conocer y valorar el nivel alcanzado por el alumnado en las competencias básicas establecidas en el Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana (DOCV 24.07.2007).

Concretamente, esta evaluación se realizará sobre la competencia matemática y la competencia en comunicación lingüística en castellano, valenciano y en primera lengua extranjera. Además se evaluará el tratamiento de la información y competencia digital en una muestra significativa de alumnos.

Dirigida al alumnado de 3º de educación secundaria obligatoria.

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán son:

- “Cuaderno del alumno/alumna: 1ª y 2ª sesión” en el que se incluyen las pruebas para valorar la competencia matemática y la competencia en comunicación lingüística en valenciano.
- “Cuaderno del alumno/alumna: 3ª y 4ª sesión” en el que se incluyen las pruebas para valorar la competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera y en castellano.
- “Cuestionario del alumno/alumna”.

Calendario:

Día de aplicación: jueves, 29 de octubre.

1. Recepción y custodia.

- El equipo directivo del centro recibirá los materiales de la evaluación diagnóstica en el mismo centro, entre los días 26 y 28 de octubre. La empresa de transportes distribuirá el material en horario de mañana y tarde. El miembro del equipo directivo que lo reciba, firmará el acuse de recibo que la empresa de transportes enviará a la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional para su control.
- El equipo directivo del centro custodiará el material hasta el día de la aplicación. La caja con los materiales para la evaluación diagnóstica no se abrirá hasta el mismo día de la aplicación.

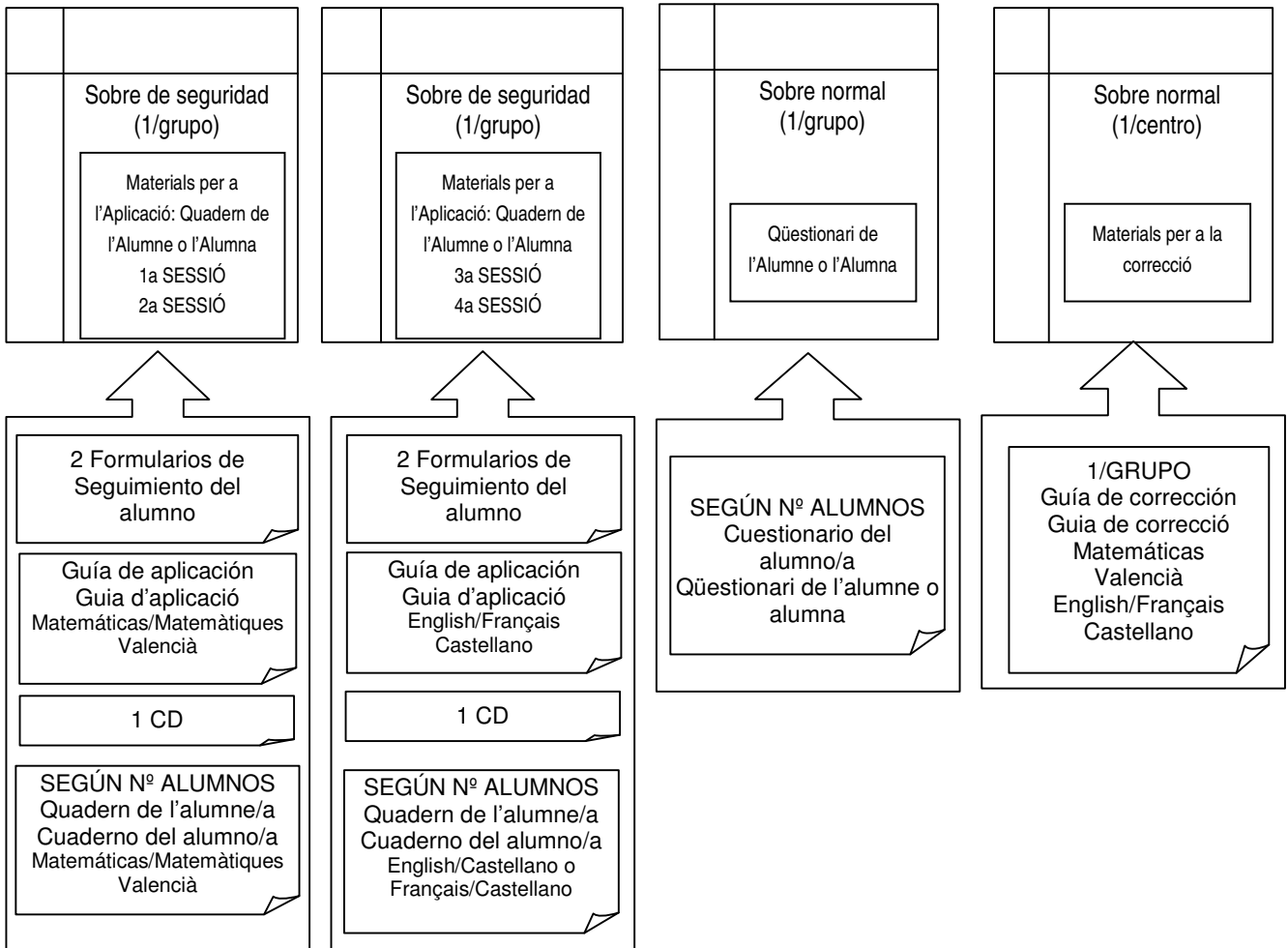
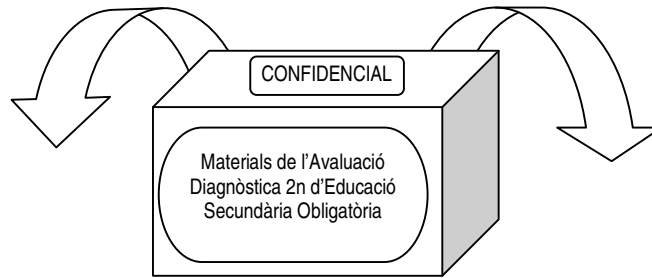
Los centros que entre el 26 y 29 de octubre tengan algún día no lectivo, deberán comunicarlo urgentemente al inspector o inspectora.

Toda la información relativa a la evaluación diagnóstica, está a vuestra disposición en la página web de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la FP. (<http://www.edu.gva.es/dgavaluacio>)

Para garantizar todo el proceso de evaluación diagnóstica, el equipo directivo tomará las medidas oportunas.

2. Organización del material de evaluación.

Distribución de los materiales de evaluación que recibe cada centro:



3. Recomendaciones previas a la aplicación.

- La dirección del centro organizará, coordinará y garantizará la correcta aplicación de las pruebas. Es, por tanto, necesario que el equipo directivo facilite a los docentes implicados estas orientaciones, con antelación al día de la aplicación.
- Los aplicadores o aplicadoras serán los profesores o profesoras designados por la jefatura de estudios.
- La jefatura de estudios coordinará los horarios del profesorado y de los grupos para facilitar la aplicación de las pruebas.
- Para el correcto desarrollo de la evaluación diagnóstica será necesario que cada grupo disponga de un reproductor de CD durante la aplicación de las pruebas en competencia en comunicación lingüística.
- La apertura de la caja con los materiales de evaluación se realizará el día de la aplicación de las pruebas (29 de octubre de 2009) antes de la primera sesión, en presencia de la jefatura de estudios y del profesorado implicado, al que se distribuirá el material correspondiente.

Para facilitar la apertura y distribución de los materiales de evaluación, se podrán distribuir los sobres de seguridad según decida el equipo directivo de entre las siguientes opciones:

- Apertura única. Todos los aplicadores o aplicadoras cogerán el sobre de seguridad correspondiente a su grupo antes de la primera sesión.
- Apertura en dos fases. Los aplicadores o aplicadoras cogerán el sobre de seguridad correspondiente a su grupo antes de la primera sesión o antes de la tercera sesión.

La hora de inicio de la primera sesión será flexible y coincidirá, según el horario del centro, con la sesión más próxima a las 9 horas.

Se levantará acta de apertura (hay modelo de acta en la página web <http://www.edu.gva.es/dgavaluacio>).

En el caso de que hubiera alguna incidencia, y sólo en este caso, se comunicará urgentemente al inspector o inspectora y se remitirá al FAX 963184594.

4. Aplicación.

- Cada aplicador o aplicadora cogerá el sobre de seguridad de aplicación correspondiente a su grupo. En este sobre se incluye el “Formulario de seguimiento del alumnado”, la “Guía de Aplicación” (con las instrucciones específicas para el desarrollo de la prueba), el “Cuaderno del alumno-alumna” y un CD.
- La aplicación de las pruebas se llevará a cabo el 29 de octubre con el siguiente orden:
 - 1ª sesión (50 minutos). Prueba diseñada para valorar el nivel de competencia matemática.
 - 2ª sesión (50 minutos). Prueba diseñada para valorar el nivel de competencia en comunicación lingüística en valenciano.
 - 3ª sesión (50 minutos). Prueba diseñada para valorar el nivel de competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera.
 - 4ª sesión (50 minutos). Prueba diseñada para valorar el nivel de competencia en comunicación lingüística en castellano.
 - Entre la 2ª y la 3ª sesión se respetará el tiempo habitual de descanso según el horario del centro.

- El aplicador o aplicadora, al inicio de cada sesión, anotará en el “Formulario de Seguimiento del Alumnado” las características del alumnado participante.

Por orden de nº de lista, se marcará con una cruz en la casilla correspondiente, la situación de cada alumno o alumna siguiendo las indicaciones del mismo: si realiza o no la prueba. Si no la realiza se especifica el motivo: ausente, rechazo alumno, por tener una adaptación curricular individual significativa (ACIS), adaptación curricular de acceso, ser alumnado de incorporación tardía (escolarizado desde septiembre de 2008 por primera vez en nuestro sistema educativo). La participación de estos alumnos en el proceso de evaluación diagnóstica será decisión del equipo educativo.

Los datos incluidos en este documento son muy importantes para el estudio posterior y el análisis de datos.

El “Cuestionario del alumno-alumna” se realizará durante una sesión del día lectivo siguiente a la aplicación de las pruebas en el horario determinado por el equipo directivo. Los alumnos o alumnas que no hayan realizado las pruebas no cumplimentarán este cuestionario.

5. Corrección.

- El equipo directivo y la jefatura de cada departamento organizarán la corrección de las pruebas. La corrección la realizará el equipo docente correspondiente al departamento del área del currículo evaluada, entre el 29 de octubre y el 30 de noviembre, siguiendo los criterios e instrucciones establecidos en la “Guía de Corrección” a través de la plataforma MOODLE.

6. Remisión de documentación.

- La dirección del centro cumplimentará el “Cuestionario del director o directora” en la dirección <http://www.edu.gva.es/diagnostica>, entre el 29 de octubre y el 30 de noviembre de 2009 siguiendo las indicaciones ahí descritas.
- El “Cuestionario del profesorado” deberá ser cumplimentado por todos los profesores y profesoras que impartieron matemáticas, castellano, valenciano o primera lengua extranjera en algún grupo de 2º de educación secundaria obligatoria durante el curso anterior (2008/2009), independientemente del centro educativo en el que trabajaran. Este cuestionario se encontrará en la dirección <http://www.edu.gva.es/diagnostica>, entre el 29 de octubre y el 30 de noviembre de 2009.
- Entre el 2 y el 6 de noviembre se remitirá a la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la FP, con oficio de remisión (ANEXO I), el acta de apertura y los cuestionarios de contexto del alumnado (“Cuestionario del alumno-alumna”).

Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la FP

Servicio de estudios

Avda. Campanar nº 32

46015 Valencia

7. Custodia de los materiales.

- Todos los instrumentos de evaluación, incluido el material sobrante, se quedarán en el centro custodiados por el equipo directivo y a disposición de la Administración Educativa.